



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Aprobados en reunión de la Comisión de TFG el 24 de mayo de 2018

A la hora de emitir su calificación, el Tribunal de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos propios del trabajo:

- Se valorará positivamente que el TFG haya sido propuesta del estudiante.
- Originalidad y complejidad del trabajo propuesto.
- Correspondencia entre los objetivos planteados en la propuesta del TFG original y las competencias vinculadas (aprobados por la Comisión de TFG) y los resultados obtenidos.
- Claridad en el establecimiento de objetivos, antecedentes, justificación y metodología.
- Adecuación de los materiales, métodos, procedimientos y criterios empleados.
- Adecuación de las conclusiones a los resultados obtenidos.
- Empleo de bibliografía adecuada y actualizada.

Aspectos formales del trabajo:

- Adecuación a los criterios de redacción del TFG.
- Calidad de la redacción y léxico técnico empleado.
- Calidad en la estructuración del trabajo.
- Calidad en la presentación de la bibliografía (citas y referencias).

Aspectos relativos a la defensa del trabajo:

- Grado de síntesis y adecuación de la estructura de la exposición (tiempo aproximado de exposición: 20 minutos).
- Claridad en la exposición del trabajo. Se utiliza el vocabulario adecuado en cada circunstancia y se hace un uso adecuado del léxico técnico cuando es necesario.
- Calidad del material de apoyo utilizado.
- Grado de madurez y de conocimientos demostrado en el debate posterior a la exposición.

La constatación por parte del tribunal de plagio en el TFG presentado implicará la calificación de suspenso en la asignatura.

Con carácter orientativo, se recomienda al tribunal asignar los siguientes porcentajes de la calificación global a los criterios antes enumerados:

- Aspectos propios del TFG: 65%.
- Aspectos formales del TFG: 15%.
- Aspectos relativos a la defensa del TFG: 20%.